



## Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil

ONG con status consultivo II ante el ECOSOC de Naciones Unidas

Av. Callao 569, 3er Cpo., 1er P. (1022) Buenos Aires, Argentina

Tel. (5411) 4372-8594 / 4373-0397 - Fax (5411) 4814-3714

e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

La APDH manifiesta su preocupación frente a la situación que atraviesan los pueblos originarios en Argentina. La violación de sus derechos, no obstante su reconocimiento formal a través de normas de carácter constitucional, constituye una constante a lo largo y ancho del país. Así, las condiciones de vida se patentizan en el hambre, las enfermedades, la carencia de medios elementales de subsistencia- como ser, por ejemplo, la vivienda-, entre otros. La criminalización del legítimo reclamo por la propiedad y posesión de tierras ancestrales y la violencia ejercida, muchas veces con la aquiescencia de los Estados provinciales, representan conductas reprochables.

Resulta imperativo destacar que durante los últimos meses han tenido lugar una serie de acontecimientos que ilustran plenamente lo precedentemente expuesto, a saber:

En primer término, el 23 de noviembre de 2010 en Colonia La Primavera, Provincia de Formosa, tuvo lugar una represión policial de considerable magnitud dirigida a disuadir una manifestación protagonizada por miembros de la Comunidad Indígena QOM en reclamo por la devolución de tierras apropiadas por el Gobierno Provincial y un privado, resultando muertas dos personas. Como consecuencia de ello, se produjo el acampe de representantes de la Comunidad en la Capital Federal de la República Argentina. Luego de cinco meses, tras intensas negociaciones, fueron recibidos por el Ministro del Interior arribando a un acuerdo.

En segundo término, entre junio y agosto del corriente año ha tenido lugar en la Provincia de Santiago del Estero una intensa persecución judicial contra miembros del Movimiento Campesino de Santiago del Estero- Vía Campesina (MOCASE- VC), quienes vienen denunciando diversas formas de atropellos, intimidaciones y violencia sobre miembros de comunidades originarias que resisten el avance de empresas de agro negocios sobre sus tierras. Han denunciado, entre otros hechos, el accionar de grupos parapoliciales que hostigan y agreden a miembros de las comunidades indígenas y también la aquiescencia del Estado Provincial al respecto<sup>1</sup>.

Recientemente, el día 18 de agosto, en la Provincia de Formosa, fue detenido el abogado Daniel Cabrera del Servicio Jurídico de Pueblos Indígenas (SERVIJUPI), quien acompañaba a unas 150 familias campesinas y de la comunidad indígena wichí que se mantenían en la ocupación de viviendas que fueran construidas por el Gobierno Provincial y que al tiempo de los hechos se encontraran deshabitadas y abandonadas. Las familias habían sido ya amenazadas por la policía.

La tensión resultante de los reclamos indígenas por la propiedad y posesión de tierras que han ocupado desde tiempos inmemoriales y la consecuente reacción de aquellos grupos económicos interesados en esas tierras, constituye una razón de peso a la hora de explicar los desalojos, la

---

<sup>1</sup> Estos hechos fueron oportunamente denunciados al Relator Especial sobre Pueblos indígenas.

represión y la violencia perpetrada desde diversos órganos del Estado en perjuicio de las comunidades originarias, además de la impunidad de particulares y de grupos parapoliciales. Sin embargo, la problemática que atañe a los pueblos originarios excede la cuestión meramente referida al derecho de acceso a la tierra. En ese sentido, las condiciones de indigencia y marginalidad traslucen las fallas y deficiencias de la política pública específica en el asunto.

Por tanto, la APDH llama la atención respecto de la falta de implementación de acciones concretas de parte del Estado Argentino para garantizar los derechos humanos de los pueblos originarios. Asimismo, lo exhortamos a que tome las medidas necesarias para prevenir la persecución y hostigamiento de la que son víctimas, y garantice el juzgamiento y condena a los responsables de tales actos.

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

Ginebra, agosto 2011.